CONTRATO N° cd13 /2019

Contratación Directa N° 13/2019, para CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BAS. N° 1381 REPUBLICA ARGENTINA Y COL. NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 372730

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ**, domiciliada en Pa´i Arzamendia y San Isidro, de la ciudad de Itapé, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Intendente Municipal **Prof. Ignacio Rotela Alvarenga** con Cédula de Identidad Nº 2.361.169, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 432.552-4 domiciliada en Humaitá entre Alejo García y Mariscal Estigarribia, ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Marcial Larramendia Peralta**, con Cédula de Identidad N° 432.552, a quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato de "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes entre sí, en relación a la "Contratación Directa N° 13/2019, para CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BAS. N° 1381 REPUBLICA ARGENTINA Y COL. NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 372730", que se regirán por estas cláusulas y demás documentos del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019, para CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BAS. N° 1381 REPUBLICA ARGENTINA Y COL. NACIONAL LOMA JHOVY, ID N° 372730, convocado por la Municipalidad de Itapé, según resolución N° 113/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 117 /2019.

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
Para los fines de este Contrato el monto total es de **Gs. 148.966.000 (Guaraníes, ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil)** IVA incluido, detallado en el cuadro siguiente:
CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza de terreno	m2	510,00	510,00	6.100	3.111.000
2	Cartel de obra metalico de 1,00 x 2,00m	un	1,00	1,00	1.819.000	1.819.000
3	Replanteo y marcación	m2	510,00	510,00	5.600	2.856.000
4	Relleno y compactación de terreno	m3	85,00	85,00	60.000	5.100.000
5	Mampostería de ladrillo de 0,30m a revocar	m2	56,40	56,40	155.000	8.742.000
6	Revoque a una capa con hidrofugo	m2	42,00	42,00	49.000	2.058.000
7	Contrapiso de piedra triturada compactada (desecho de cantera) e: 10 cm	m2	510,00	510,00	43.000	21.930.000
8	Piso de HºAº e=8 cm	m2	510,00	510,00	185.000	94.350.000
9	Arcos de 2x3 mts. de caño de 3" Incluye red	UN	2,00	2,00	1.850.000	3.700.000
10	Pintura del área chica (bomba) y marcación para futsal y vóley	Gl	1,00	1,00	5.300.000	5.300.000
	TOTAL IVA incluido:					**148.966.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo de ejecución: 25 (veinte y cinco) días corridos para ejecutar la totalidad de la obra propuesta, a partir de la firma del contrato.

Lugar: Escuela N° 54 y Colegio Nacional José María Gorostiaga

La Recepción Provisoria se realizará una vez concluida la obra. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 5 días después de la Recepción Provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el contrato a través de una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, con una vigencia de 90 días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ INTENDENCIA

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
Itapé

"LARRAMENDIA"
Construcciones
Manuel Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0,15 % (cero punto quince por ciento) del monto total del contrato por cada día de demora en la terminación de la obra. El monto máximo de las multas, no podrá superar el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de lo contrario, la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables al contratista

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN LA ESC. BAS. N° 1381 REPUBLICA ARGENTINA Y COL. NACIONAL LOMA JHOVY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itapé, República del Paraguay, a los **veinte y nueve** días del mes de **noviembre** del año **2019**.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ • INTENDENCIA •

Sr. Marcial Larramendia Peralta
LARRAMENDIA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA
"LARRAMENDIA"
Construcciones
Marcial Larramendia Peralta
GERENTE PROPIETARIO

Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal
CONTRATANTE